



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna



Tacna - Perú

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
20 MAY 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4501-2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 17 de mayo del 2024

VISTO: 0813 FIRMA: [Signature]

El Oficio No.01725-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1726-2024-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario **Nota No. 0000003521- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA INSCRIPCIÓN A CURSO ATLAS TI- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, Oficio No. 1135-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 0538-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Prov. No. 1358-2024-VIIN, Prov. No. 6827-2024-DIGA, Oficio No. 032-2024-USMTACOV19-UNJBG, adjunta notificación de aceptación y Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 032-2024-USMTACOV19-UNJBG, el **Dr. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE, Jefe del Proyecto de Investigación** titulado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, hace de conocimiento al Instituto de Investigación que, en el marco del desarrollo del citado proyecto, se requiere con carácter de **URGENTE**, la inscripción al **"CURSO ATLAS TI COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO"**, por el monto de **S/. 3 510,00 soles**, precisando que el curso está orientado a estudiantes de Educación Superior, de Posgrado, Investigadores, Profesionales de Universidades y todas las personas interesadas en realizar investigación cualitativa, el cual consta de 6 módulos donde se brindará conocimientos técnicos que permitirán al Equipo de Investigación desarrollar competencias para el uso del Software ATLAS TI como herramienta para el procesamiento y análisis de datos cualitativos en estudios sociales y de mercado, por lo cual se requiere con urgencia la inscripción a dicho curso con el objetivo de desarrollar la actividad del Componente 4: Preparación del equipo para el procesamiento y análisis de información cualitativa con el Software ATLAS TI, para cumplir con el Indicador No. 08 del Hito No. 03: Informe de capacitación para el procesamiento y análisis de información cualitativa con el Software ATLAS TI. El curso se llevará a cabo por el Programa Especial de Educación Continua (PEEC) de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) – Santiago, Chile, la modalidad será no presencial (virtual) – sincrónica; en ese sentido, habiéndose aceptado la postulación del Equipo de Investigación, solicita se realicen las gestiones que correspondan para el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** a nombre de la **Co-Investigadora DRA. ELENA CACHICATARI VARGAS DE OLGADO**, para cubrir el monto requerido para la inscripción al citado curso. Se indica que la afectación de dicho gasto, será en la Partida Presupuestal 1 – Servicios Generales de la Programación Financiera por Rubro de Gasto, Item Curso de Análisis Cualitativo usando ATLAS TI, mencionando que ha sido aprobado la ampliación del proyecto en mención por 12 meses según R.C.U. No. 20917-2024-UNJBG, cuyo trámite se encuentra para acto resolutorio, solicitando la urgente atención en vista que el curso se encuentra próximo a iniciarse, para lo cual adjunta los formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 0538-2024-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto a la solicitud de otorgamiento de **ENCARGO INTERNO** alcanzado por el **Dr. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE**, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto de Investigación: **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, para la **INSCRIPCIÓN AL "CURSO ATLAS TI COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO"**, indicando al respecto que, de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 12782-2024-UNJBG, se aprobó el Presupuesto para la Programación Financiera por Partida de Gasto con un monto total de **S/. 150 000,00 soles** y con la Resolución de Consejo Universitario 20917-2024-UNJBG, se aprueba la 1era. ampliación excepcional con fecha 18 de mayo 2025; en ese sentido, en virtud de lo anterior, a la revisión efectuada, se manifiesta la existencia de la programación financiera por Partida de Gasto para la atención del **Encargo Interno requerido por el monto de S/. 3 510,00 soles para la inscripción de 3 miembros del equipo de investigación**, bajo la responsabilidad de la **Dra. ELENA CACHICATARI VARGAS DE OLGADO**, según como se detalla en el cuadro contenido en el referido informe.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4501 -2024-DIGA/UNJBG

Que, con Prov. No. 1358-2024-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para conocimiento y trámite respectivo, quien a su vez con Prov. No. 6827-2024-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se sirva emitir el informe correspondiente.

Que, con Oficio No. 1135-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 6827-2024-DIGA, emitido por el Director General de Administración, referente al Encargo Interno presentado por el Instituto de Investigación a solicitud del Dr JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, para la inscripción a curso "ATLAS TI" COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO POR EL MONTO DE S/. 3 510,00 soles, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobada mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado, siendo en calidad de MUY URGENTE y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO requerido por el monto de S/. 3 510,00 soles, a favor de la Dra. ELENA CACHICATARI VARGAS DE OLGADO - Co - Investigadora Principal del Proyecto de Investigación en mención.**

Que, con Oficio No. 01725-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 1726-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000003521 - ENCARGO INTERNO por el importe total de S/ 3 510,00 soles**, para realizar el pago de inscripción a curso ATLAS TI COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO, correspondiente al Proyecto de Investigación titulado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 1135-2024-UAB-DIGA/UNJBG, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Provedo No. 7289-2024-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4501 -2024-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos para realizar la inscripción a curso "ATLAS IT COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO", en el marco del desarrollo d"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE", el Proyecto de Investigación "USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1135-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0538-2024-ININ-VIIN/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre de la **DRA. ELENA CACHICATARI VARGAS D OLGADO – Co -Investigadora del Proyecto materia de la presente resolución**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA:UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERU Y NORTE DE CHILE
META	:	108
FF/RUBRO	:	4 – 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO:		2.3.27. 11 99
MONTO	:	S/. 3 510,00 SOLES (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)
BENEFICIARIOS DE LA INSCRIPCIÓN	:	DR. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE – Responsable del proyecto DRA. RINA MARÍA ÁLVAREZ BECERRA – CO – INVESTIGADOR DRA. ELENA CACHICATARI VARGAS DE OLGADO – CO - INVESTIGADORA
RESPONSABLE E/I.	:	DRA. ELENA CACHICATARI VARGAS DE OLGADO
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue la Inscripción a curso ATLAS TI COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO , correspondiente al Proyecto de Investigación denominado "USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.1135-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0538-2024-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Marcalino Dinto Marzini Fuentes
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

24 MAY 2024

RECIBIDO

FIRMA: *W* HORA: 10:55

N° REGISTRO: